



**Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia del Condado de Elkhart – Información para propietarios**

El condado de Elkhart ERAP pone fondos a disposición de los hogares elegibles para aplicar a pagos vencidos y futuros para alquiler, servicios públicos (agua, alcantarillado, aguas pluviales, gas, basura y electricidad) e Internet. Cuando sea posible, los pagos se realizarán en nombre de los inquilinos directamente a los propietarios y empresas de servicios públicos. El objetivo de este programa es aumentar la estabilidad del hogar en el condado de Elkhart.

La financiación está disponible para alquileres y servicios públicos vencidos desde el 1 de abril de 2020 hasta el presente, así como hasta 3 meses de alquiler futuro y servicios públicos a partir de la fecha de solicitud. El alquiler y los servicios públicos vencidos deben ser documentados a través de estados de cuenta y/o facturas de su arrendador y proveedores de servicios públicos. Los solicitantes elegibles recibirán un máximo de \$1,500 por mes por hasta seis meses de pagos de alquiler y servicios públicos atrasados. Dependiendo de la disponibilidad de fondos, el Condado puede pagar hasta el 100% de los pagos futuros de alquiler y servicios públicos hasta un máximo de \$1,500 por mes.

Para asistencia futuro con el alquiler y los servicios públicos más allá de los tres meses, el solicitante deberá presentar una recertificación de ingresos.

**Hechos importantes:**

- Los servicios públicos incluidos en el alquiler se tratarán como alquiler.
- Cualquier alquiler o servicios públicos impagos son responsabilidad del inquilino.
- La negativa del propietario a participar en el programa no impedirá que el inquilino participe.
- Se requerirá un W-9 completo para recibir el pago.
- Un formulario de Participación y Atestación del Propietario completado es un componente obligatorio de la solicitud del inquilino. Se le pedirá que complete y firme un formulario para cada inquilino que solicite asistencia.

**Para participar en el programa:**

- Anime a los inquilinos a solicitar asistencia en: <https://elkhartcounty.com/rentalassistance> para encontrar información adicional sobre el programa, recopilar los documentos requeridos y presentar la solicitud.
- Ayudar a los inquilinos en el proceso de solicitud proporcionando copias de los contratos de arrendamiento y completando el formulario de Participación y Atestación del propietario.

**Preguntas?:** [ElkhartCountyERA@bakertilly.com](mailto:ElkhartCountyERA@bakertilly.com) OR 317-452-8363